

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Autorización de existencia de Bolsa de Valores

Última actualización: 19 diciembre, 2011

Descripción

Consiste en la autorización de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) que otorga a las entidades que reúnen las condiciones necesarias para existir como Bolsa de Valores.

¿A quién está dirigido?

Sociedades que deseen operar como Bolsas de Valores y que cumplan los siguientes requisitos:

Los establecidos en el título XIII de la [Ley N° 18.046](#) y el título de VII de la [Ley N°18.045](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Completar el [Formulario N° 1](#)

¿Cuál es el costo del trámite?

20 UF.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. En Internet, vaya al sitio www.cmfchile.cl , donde está disponible el [Formulario N°1](#).
2. El resultado del trámite es la autorización de existencia de Bolsa de Valores.

En oficina:

- En oficina, diríjase a la Oficina de Partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 1. Horarios de atención: 09:00 a 13:30 horas.
- El resultado del trámite es la autorización de existencia de Bolsa de Valores.

Correo:

- Para efectuar cualquier trámite (tales como inscripciones en los Registros que mantiene la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), aprobaciones y autorizaciones de existencia, reglamentos internos, contratos o pólizas de seguros, modificaciones o anotaciones), se deberá utilizar el [Formulario N°1](#), el cual será el único medio para efectuar la solicitud correspondiente.
- Dicho formulario deberá presentarse personalmente o enviarlo por carta, junto con los antecedentes que corresponda, en la Oficina de Partes de la CMF, ubicada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, primer piso, Santiago
- El resultado del trámite es la autorización de existencia de Bolsa de Valores.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/4033-autorizacion-de-existencia-de-bolsa-de-valores>